



UMAIP UMAN YUCATAN



FRACCION X

INEXISTENCIA DE ENAJENACION DE BIENES

C.P. JUAN ANGEL CEBALLOS CETZ
TITULAR DEL UMAIP
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el numero S/N relativo a la información solicitada en cuanto a la relación de bienes enajenados por el municipio en el periodo DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014.

De conformidad con los artículos 153,155, y 157 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva de las actas de cabildo de dicho periodo, no se ha realizado alguna venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del municipio de Umán Yucatán En virtud de lo anterior, se declara la inexistencia de la información en cuestión.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

PROFR. GILBERTO UITZ PECH
SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
UMAN, YUC., MEX.
2012 - 2015

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL UMAIP C.P. JUAN ANGEL CEBALLOS CETZ
FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO: 16 DE JUNIO DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION: 16 DE JUNIO DE 2014